



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
FLORENCIA – CAQUETÁ**

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	CESAR AUGUSTO ALVARADO VALLEJO
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA-ALCALDE PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES Y OTROS
RADICACIÓN:	180013107002202300196-00
Tutela en Línea No.	1726082
ASUNTO:	AUTO ADMISORIO

AUTO INTERLOCUTORIO

Florencia, Caquetá, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1. PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisada la solicitud de ACCIÓN DE TUTELA promovida por **CESAR AUGUSTO ALVARADO VALLEJO** contra **MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA-ALCALDE PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES** y **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC-COMISIONADO MÓNICA MARÍA MORENO**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al **TRABAJO, DEBIDO PROCESO, ACCESO AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y CARGOS PÚBLICOS, ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR MERITOCRACIA**, se advierte que cumple con los requisitos exigidos por los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991, por consiguiente se hace necesario darle el trámite preferencial y sumario que establece el artículo 15 de la norma antes referida.

Igualmente, para los efectos que el fallo pueda tener, vincúlese a **LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO PARA EL EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 2 CÓDIGO OPEC 126646, DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ PROCESO DE SELECCIÓN NO. 863 DE 2018-MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)**, a efectos de que hagan parte dentro del presente proceso y se pronuncien al respecto, sobre los hechos de la presente acción de tutela.



Por lo expuesto el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá,

2. RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR y TRAMITAR la presente acción de tutela promovida por **CESAR AUGUSTO ALVARADO VALLEJO** contra **MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA-ALCALDE PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES** y **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC-COMISIONADO MÓNICA MARÍA MORENO** y vincúlese a **LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO PARA EL EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 2 CÓDIGO OPEC 126646, DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ PROCESO DE SELECCIÓN NO. 863 DE 2018-MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA), vinculación que se hará con la publicación del presente auto en la página web de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL “CNSC”, para lo cual debe dársele el trámite preferencial y sumario establecido por la ley.**

SEGUNDO: Del escrito de Tutela y sus anexos córrase traslado a la parte accionada, para que en el término de dos (02) días, descorra el traslado petitorio y se pronuncien respecto a los motivos que la sustentan y así ejerzan sus derechos de contradicción y defensa.

Además, para que informen/alleguen en el mismo término:

- El estado de la convocatoria para el EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 2 CÓDIGO OPEC 126646, DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ PROCESO DE SELECCIÓN NO. 863 DE 2018-MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA).
- Por qué motivo no se ha realizado el nombramiento del actor, en la vacante que concursó y está en lista de elegibles, antes indicada.
- Qué cargos hay vacantes del mismo empleo objeto de debate en el presente asunto y cargos equivalentes.



TERCERO: Ténganse como pruebas las aportadas por el accionante.

CUARTO: Notificar a las partes este auto Admisorio por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO RUIZ GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Ruiz Garcia
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 002 Especializado
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdf84e3325dd34914e2d1b370f9adf6520e75698081ee48d2cc00e24c6229262**

Documento generado en 27/10/2023 03:44:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>